



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0672-2019-UNAP

Iquitos, 22 de abril de 2019

### VISTO:

El Oficio Circular N° 017-2019-R-UNP, presentado el 16 de abril de 2019, por el rector de la Universidad Nacional de Piura (UNP), sobre invitación a evento;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Circular de visto, don César Augusto Reyes Peña, rector de la Universidad Nacional de Piura (UNP), invita a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a participar en el IV Encuentro Nacional de Directores de Responsabilidad Social Universitaria, que se realizará en la ciudad de Pucallpa del 30 al 31 de mayo de 2019;

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente que doña Felicia Díaz Jarama, directora de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, viaje a la ciudad de Pucallpa en comisión de servicio por capacitación, del 30 al 31 de mayo de 2019, con la finalidad de participar en el IV Encuentro Nacional de Directores de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, el mencionado evento tiene como objetivo establecer diálogos y generar procesos de construcción colectiva entre universidades públicas y privadas, para fijar puntos comunes y lograr consensos sobre la Responsabilidad Social Universitaria en nuestro país;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad **de Pucallpa del 30 al 31 de mayo de 2019**, de doña **Felicia Díaz Jarama**, directora de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, para los fines expuestos, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a doña Felicia Díaz Jarama, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos y dos días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que doña Felicia Díaz Jarama, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist. VRAC,DGA,OGPP,OCARH,OGRSU,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int, Archivo(2).  
mpc



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL